



Resolución Ministerial N° 0627-2011-ED

Lima, 20 DIC. 2011

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" que regula el desarrollo de diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;



Que, la Resolución Ministerial N° 0485-2011-ED conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016) del Ministerio de Educación, responsable de cumplir las funciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";



Que, con Resolución Ministerial N° 0501-2011-ED se modifica el artículo 1 de la Resolución N° 0485-2011-ED que conforma el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016) del Ministerio de Educación, a efectos de integrar a los representantes del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación – Sede Central y a la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación;



Que, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, es necesario que el representante de los trabajadores sea elegido mediante proceso electoral entre el universo de trabajadores del Ministerio de Educación;



Que, en tal sentido, mediante Resolución de Secretaría N° 0982-2011-ED se conformó el Comité Electoral encargado de realizar el proceso electoral para la elección del representante de los trabajadores del Ministerio de Educación, ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas, aprobándose las bases del mismo;



Que, mediante Oficio N° 003-2011-CEPDP/MED el citado Comité Electoral, acreditó al representante de los trabajadores del Ministerio de Educación;

Que, asimismo, se ha estimado conveniente invitar a los representantes del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación – Sede Central (SITME-SC) y el Sindicato Unitario de los Trabajadores del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación – SUTRAPRONIED, para su participación en el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Ministerio de Educación, en representación de sus agremiados;

Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente resulta necesario modificar la Resolución Ministerial N° 0485-2011-ED, que conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016) del Ministerio de Educación, a efectos de integrar a la totalidad de sus miembros;





De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0485-2011-ED, que conforma el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016) del Ministerio de Educación, a efectos de integrar a la totalidad de los representantes del personal del Ministerio de Educación. En ese sentido, el Comité quedará integrado por:

- Secretaria General o su representante, quien lo presidirá.
- Jefe de la Unidad de Personal o su representante, quien se desempeñará como secretario.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto o su representante.
- Jefe de la Oficina de Apoyo en la Administración de la Educación o su representante.
- Representante del personal del Ministerio de Educación elegido mediante votación secreta: señor Lorenzo Manuel Languasco Martell, miembro titular y señor Juan Manuel Huamaní Urpi, miembro alterno.
- Representante del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación – Sede Central (SITME-SC): señor Sergio Jaime Ríos, miembro titular y señor Alejandro Bernardo Rosales Hinostroza, miembro alterno.
- Representante del Sindicato Unitario de los Trabajadores del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación – SUTRAPRONIED: señora Mara Dayde Paredes Almonte, miembro titular y señora Betty Aurora Loza Santos, miembro alterno.

Artículo 2.- Los demás artículos de la Resolución Ministerial N° 0485-2011-ED, quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

